



Resolución Directoral Regional

Huancavelica 20 AGO. 2021

Visto: El Memorando N° 2505-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo N° 1932629 de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos sociales aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, el cual regula el Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, establece en su numeral 6.3.1 "Aceptación de donación de bienes La donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes a favor de cualquier entidad que conforman el SNBE Dicho traslado puede provenir de otra entidad, una persona natural, sociedad conyugal, persona jurídica, de una embajada o misión extranjera acreditada en el Perú, entidades cooperantes de gobiernos extranjeros, copropietarias o la conjunción de cualquiera de ellas. La donación incluye adjudicaciones, mejoras de propuestas técnicas, así como por compromisos asumidos en un contrato o conciliación extrajudicial y cualquier otra forma de traslado voluntario y gratuito de propiedad a favor de una entidad";

Que, teniendo en consideración el Informe N° 169-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA-OAYSG-UCP, emitido por el Jefe de Control Patrimonial de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, solicita la designación de representante mediante acto resolutorio para suscripción de convenio de donación, precisando lo siguiente: "que en mérito al Oficio N° 160-2021/GOB.REG.HVCA/DIRESA/UERST-D, de fecha 07 de mayo del 2021, suscrito por el Lic. Enf. Kent Roy RIVEROS RAMOS, en calidad de Director de la Red de Salud de Tayacaja, la Empresa ELECTROPERU S.A. mediante SESION DE DIRECTORIO NO PRESENCIAL N° 013-2021, de fecha 13 de mayo 2021, en forma unánime, adopto el siguiente acuerdo: aprobación de la donación de dos (02) vehículos "camionetas" en situación de baja a favor de la Dirección Regional de Salud Huancavelica en beneficio de la Red de Salud de Tayacaja, cuyo valor total comercial asciende a S/ 28,956.00 (Veintiocho mil novecientos cincuenta y seis), destinados a brindar una atención oportuna, eficaz, eficiente y de calidad a la población de Tayacaja, los cuales mediante acta de entrega física y recepción de vehículo, de fecha 24 de mayo 2021, suscrito por la Empresa ELECTROPERU S.A. y la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, se dejó constancia de la entrega de los vehículos con placa de rodaje A6L-183 Y EGG-004; asimismo, manifestarle que mediante Resolución Directoral Regional N° 0839-2021/GOB.REG-HVCA/DIRESA, los bienes aludidos en líneas precedentes fueron aceptadas en calidad de donación en beneficio de la Unidad Ejecutora 403 - Red de Salud de Tayacaja; en consecuencia mediante su despacho solicito a la Oficina de Dirección General designar un representante mediante acto resolutorio para la suscripción del convenio de donación en el marco del numeral 6.3.1, de la Directiva N° 001-2015/SBN que regula el - Procedimiento de gestión de los bienes muebles estatales";

Que, bajo este contexto y en atención al Informe N°343-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, emitido por la Dirección de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Director Regional de Salud de Huancavelica, mediante Memorando N° 2505-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, dispone la proyección de resolución de designación al Abg. Carlos Manuel ALTEZ IZARRA, como representante para la suscripción del convenio de donación; en consecuencia, es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 - Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 318-2021/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR al **Abg. Carlos Manuel ALTEZ IZARRA**, Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la DIRESA Huancavelica, como representante de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para la suscripción del convenio de donación en el marco del Numeral 6.3.1, de la Directiva N° 001-2015/SBN que regula el - Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. -----

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a los interesados, e instancias administrativas competentes para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - HUANCAMELICA
Mg. Darwin J. Moscoso Garcia
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
CEP 55619

DJM/GOM/fsmf.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO ORIGINAL
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.-